

5002-0001

Bogotá D.C., 04 de enero de 2021

Doctor
José Mauricio Vega Lopera
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE

Asunto: Contrato 1725 de 2019 entrega archivo información cláusula sexta numeral 57

Respetado Doctor:

GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.602.841 de Bogotá D.C domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de CORREDOR EMPRESARIAL S.A., sociedad mercantil identificada con N.I.T. 900.243-000-8, por medio del presente documento y en cumplimiento de la cláusula sexta numeral 57 del Contrato 1725 de 2019, remitimos archivos OblicacionsextaC1277_01122020_28122020.xlsx (información de diciembre 1 al 28) y OblicacionsextaC1277_29122020_31122020 complemento.xlsx (información del día 29 al 31 diciembre, se genera este otro archivo porque la pestaña **VENTASXTERMINAL** supera el máximo de filas soportadas por un archivo en Excel), que suben al servidor ftp **181.49.19.126**, en la carpeta **/Interventoría/Clausula Sexta Numeral 57/2020/10** con la siguiente información periodo diciembre de 2020:

1. Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación
2. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación
3. Premios cobrados al cierre de cada día de operación
4. Premios no cobrados de manera mensual
5. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un días (61) para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO

RV: contrato C1725- Contrato 1725 de 2019 entrega archivo información cláusula sexta numeral 57

Carolina Guerrero <coordinadorajuridicacontratos@compresarial.co>

Mar 5/01/2021 10:33 AM

Para: Adriana Alfonso <gerentejuridica@compresarial.co>

CC: Michael Giovany López Rivera <coorjjuridico@compresarial.co>; Maria Alejandra Grau <asistentegerencia@compresarial.co>

psc

Maria Ale por favor nios colaboraws con el archivo en la compartida, gracias

Carolina Guerrero

Coordinadora Juridica Contratos

Tel:(1) 5190395

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S. A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Enviado: martes, 5 de enero de 2021 7:34

Para: Carolina Guerrero <coordinadorajuridicacontratos@compresarial.co>

Asunto: Re: contrato C1725- Contrato 1725 de 2019 entrega archivo información cláusula sexta numeral 57

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CAROLINA GUERRERO

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20212300002662 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

Coljuegos



RV: contrato C1725- Contrato 1725 de 2019 entrega archivo información cláusula sexta numeral 57

Carolina Guerrero <coordinadorajuridicacontratos@cempresarial.co>

Mar 5/01/2021 10:33 AM

Para: Adriana Alfonso <gerentejuridica@cempresarial.co>

CC: Michael Giovany López Rivera <coorjrjuridico@cempresarial.co>; Maria Alejandra Grau <asistentegerencia@cempresarial.co>

psc

Maria Ale por favor nios colaboraws con el archivo en la compartida, gracias

Carolina Guerrero

Coordinadora Jurídica Contratos

Tel:(1) 5190395

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S. A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Enviado: martes, 5 de enero de 2021 7:34

Para: Carolina Guerrero <coordinadorajuridicacontratos@cempresarial.co>

Asunto: Re: contrato C1725- Contrato 1725 de 2019 entrega archivo información cláusula sexta numeral 57

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CAROLINA GUERRERO

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20212300002662 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

Coljuegos



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Servicio al Ciudadano

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.coConoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos Descripción: img301112

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El lun, 4 ene 2021 a las 19:50, Carolina Guerrero

(<coordinadorajuridicacontratos@cempresarial.co>) escribió:

5002-0001

Bogotá D.C., 04 de enero de 2021

Doctor**José Mauricio Vega Lopera****Gerente de Fiscalización****COLJUEGOS EICE****Asunto: Contrato 1725 de 2019 entrega archivo información cláusula sexta numeral 57**

(RADICADO EN INTERVENTORIA: 2021-01-04_CJ2020_582)

Carolina Guerrero

Coordinadora Jurídica Contratos

Tel:(1) 5190395

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Ofidna 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S. A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.